

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Solicitantes admitidos</i>		
1	Arguiñano Pérez, Fermín	1.721.637
2	Arruga Grañena, Cándido	17.009.395
3	Calvo Oliva, Miguel	2.041.381
4	Camacho Muroto, Carmen	1.580.306
5	Castro García, José	5.589.652
6	Celestino Cómez, Francisco	4.048.910
7	Cordero Gil, Benito	6.820.367
8	Domingo Soriano, Francisco	18.379.008
9	Escobar Gallardo, Gregoria	50.929.093
10	Escobar Nogales, Vidal	1.416.558
11	Escudero Delgado, Isidro	4.810.866
12	Fernández Martín, Obdulia	2.046.050
13	Fernández Oliva, Alberto	2.980.834
14	Fernández Sacristán, Basilio	2.946.481
15	García Araujo, Jesús	34.476.967
16	García González, Antonio	1.55.824
17	García Raya, Pedro	50.657.175
18	Gómez Palomo, Pedro	3.233.202
19	González Tapia, Francisca	50.929.038
20	Grao Herrero, Víctor	18.376.281
21	Heradio Pérez, Eustaquio	2.945.975
22	Hernández Martín, Rufina	50.831.453
23	López Hernández, Eugenio	1.985.448
24	López Montero, Enrique	1.416.373
25	López Santos, Antonio	2.000.647
26	López Santos, Vivencio	877.256
27	Mansilla de Castro, Engracia	9.527.705
28	Martín Giménez, María Teresa	18.395.045
29	Marzo Pons, María Consuelo	18.399.575
30	Mingo Pérez, Lorenzo	877.297
31	Mingo Pérez, Miguel	877.240
32	Nacarino Queralt, Francisco	165.792
33	Palacios Rodrigo, Gregorio	19.955.060
34	Pérez Hermida, Francisco	877.402
35	Pérez Maroto, Manuel	944.347
36	Pérez Martín, Mariano	877.947
37	Pinilla Ciriano, Juan José	16.714.096
38	Prieto López, Manuel	877.355
39	Prieto Rodríguez, Cástor	34.465.946
40	Ramos Sanz, Manuel	18.265.412
41	Rodríguez Medina, Juan	4.040.891
42	Rubio Rubio, María Asunción	73.252.385
43	Ruiz Ruiz, Antonio	1.417.121
44	Santiago Toledano, Juan	4.810.738
45	Vila Maroto, Simón	877.533
46	Zamorano Bordera, Joaquina	70.403.746
<i>Solicitantes excluidos</i>		
1	Carrillo Sánchez, Purificación (1)	25.751.754
2	García García, Dámaso (1)	3.057.418

(1) Por no reunir las condiciones exigidas en el apartado 2.º de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de julio de 1974.—El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

17705 RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir 51 plazas de Auxiliares psiquiátricos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

De conformidad, con la norma 5.ª de la resolución de 24 de enero de 1974 (inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de abril de 1974, por la que se convocaban pruebas selectivas restringidas para cubrir 51 plazas vacantes en la plantilla de Auxiliares psiquiátricos del citado Organismo; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he acordado designar los Tribunales titular y suplente que han de calificar dichas pruebas:

Tribunal titular

Presidente: Don Juan Sanz Jiménez, Facultativo Médico del Organismo.

Vocales: Doña María Esther Sánchez Moiso, Facultativo Médico del Organismo; doña Pilar Martínez Calleja, Asistente Social del Organismo, y don Rafael Cepas González, Secretario Administrador de la Escuela Nacional de Sanidad del Ministerio

de la Gobernación, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Jesús María Varela Ogando, Funcionario Administrativo del Organismo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Llorente Toro, Técnico de Administración Civil de la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don César Paumard Molina, Facultativo Médico del Organismo; doña Marta Victoria Sancho Núñez, Asistente Social del Organismo, y don Antonio Romeo García, Técnico de Administración Civil, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Manuel Sánchez Sancho, Funcionario Administrativo del Organismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 26 de julio de 1974.—El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17706 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se anuncia oposición para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos.

Vacantes dos plazas de Oficiales administrativos, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, la Junta del Puerto de Almería convoca oposición para cubrir las, que se regirá por las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Numero de plazas.

Se convocan dos plazas de Oficiales administrativos de especialidad contable.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otro de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario, salvo las pruebas b), c) y d), que serán obligatorias; las restantes servirán para mejorar la calificación obtenida en los anteriores.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.